



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se publica la ampliación del crédito asignado a la Orden de 26 de diciembre de 2008 por la que se convocan ayudas al Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013 (Innoempresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril, y correspondientes al ejercicio 2009. (2009061154)

El Decreto 75/2007, de 24 de abril (DOE núm. 50, de 3 de mayo) estableció el Programa de ayudas para el Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (Innoempresa) en Extremadura, cuyo objetivo es apoyar la Innovación y la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pyme) mediante la realización de proyectos en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial.

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 2008 (DOE núm. 20, de 30 de enero) se abrió la convocatoria para conceder ayudas destinadas al Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Dada la naturaleza de los proyectos a presentar en esta línea de ayudas, y conforme al proceso de resolución de las mismas, era necesario que la convocatoria se tramitara anticipadamente.

De acuerdo con el artículo 2 de dicha Orden, el coste de las acciones previstas se imputará a la aplicación presupuestaria 1904542B77000, Superproyecto 200719005901000 "Programa Innoempresa", Proyecto de gasto 200719005001500 "Programa Innoempresa", de los Presupuestos del 2010, habiéndose previsto una cuantía de un millón trescientos seis mil euros (1.306.000 euros).

La pasada Conferencia Sectorial de la Pyme celebrada el día 22 de enero, en la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2009, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito empresarial financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado, ha significado un incremento respecto de la cuantía que inicialmente estaba asignada en los presupuestos de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación para el año 2009 para las subvenciones destinadas al Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Dado que el sistema de concurrencia competitiva se basa fundamentalmente en un proceso de evaluación comparativa entre todas las solicitudes presentadas y admitidas a trámite hasta agotar las disponibilidades presupuestarias, se hace preciso identificar el presupuesto global puesto a disposición del Programa de ayudas para la presente convocatoria.

Del mismo modo, el artículo 41.2 párrafo segundo de la Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009 (DOE núm.



252, de 31 de diciembre) indica que, en las convocatorias periódicas que se sujeten al procedimiento general de concurrencia competitiva, la cuantía global de los créditos presupuestarios que habrán de ser fijados en la convocatoria podrán aumentarse antes de resolver la concesión de las mismas, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 41.2 párrafo segundo, dispongo:

Que el crédito total asignado a la convocatoria es de dos millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos tres euros con noventa y dos céntimos (2.490.403,92 euros).

El crédito antes señalado resultará aplicable a aquellos expedientes que hubiesen sido presentados dentro del plazo de la convocatoria para el ejercicio 2009 establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 26 de diciembre de 2008, sin que la presente Resolución suponga la apertura de nuevo plazo para la presentación de las mismas, ni la ampliación del plazo para resolver el procedimiento de concesión de ayudas.

Mérida, a 16 de abril de 2009.

El Secretario General de la Vicepresidencia Segunda
y Consejería de Economía, Comercio e Innovación,
CARLOS GONZÁLEZ MATEOS